

NERVION, AGENCIA DE VALORES 2003, S.A

POLÍTICA SOBRE LA INTEGRACIÓN DE RIESGOS ASG EN LOS SERVICIOS DE INVERSIÓN



Marzo 2022

ÍNDICE

REGISTRO DE ACTUALIZACIONES	3
1. INTRODUCCIÓN.....	4
1.1. Objetivo de la Política.....	4
1.2. Responsabilidad de elaboración, aprobación, mantenimiento y actualización de la Política ..	4
1.3. Destinatarios de la política	5
2. PRINCIPIOS GENERALES DE SOSTENIBILIDAD.....	5
3. INTEGRACIÓN DE FACTORES ASG	5
3.1 NO CONSIDERACIÓN DE INCIDENCIAS ADVERSAS SOBRE SOSTENIBILIDAD.....	5
3.1 FORMACIÓN	5
3.2 TRANSPARENCIA	5
4. PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS.....	5
5. SUPERVISIÓN	5

REGISTRO DE ACTUALIZACIONES

Versión	Fecha elaboración	Fecha aprobación	Descripción de la revisión
1	Octubre 2021	Diciembre 2021	Primera redacción
2	Marzo 2022	Marzo 2022	Aclaración de principales incidencias adversas
3			

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETIVO DE LA POLÍTICA

El presente documento contiene los criterios y procedimientos que ha definido NERVION, AGENCIA DE VALORES 2003, S.A. (en adelante, “Nervión”), en relación con la definición del enfoque de Inversión Socialmente Responsable (ISR) y delimitar los criterios a considerar en la integración de variables ASG en su selección de IIC’s al objeto de ser comercializadas.

El factor ambiental (A), para tomar decisiones en función de cómo afectan las actividades de las empresas en el medio ambiente. Se centra en los informes medioambientales y en el impacto ambiental de las empresas, así como en los esfuerzos realizados por las empresas para reducir niveles de contaminación o emisiones de carbono. Abarcaría la gestión de residuos, manejo del agua y el uso de otros recursos ambientales.

El factor social (S), para tener en cuenta la repercusión que tienen en la comunidad las actividades desempeñadas por la entidad, por ejemplo, en términos de diversidad, administración, derechos humanos o cuidados sanitarios, así como los vínculos establecidos con la comunidad (ciudadanía corporativa e iniciativas filantrópicas).

El factor de gobierno (G), que estudia el impacto que tienen los propios accionistas y la administración de las entidades, y se basa en cuestiones como la estructura de los consejos de administración, las remuneraciones de los directivos y los derechos de los accionistas o la transparencia y la relación entre accionistas y la administración de las entidades.

Si bien, la Agencia no tendrá en consideración estos criterios ASG como factor excluyente a la hora de seleccionar las IIC’s objeto de comercialización ni a la hora de prestar asesoramiento sobre inversiones a nuestros clientes, sí los tendrá en cuenta como factor relevante en sus servicios de inversión.

La integración de criterios ASG consiste en incorporar los riesgos de sostenibilidad (entendido como todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión) dentro de los procesos de análisis en la toma de decisiones de inversión, promoviendo la divulgación transparente y trabajando de forma colaborativa para mejorar la eficacia en la aplicación de los principios aprobados por Nervión.

Es decir, Nervión no solo tendrá en cuenta aspectos financieros sino también aspectos extra financieros (criterios ASG – “A” Ambientales, “S” Sociales y “G” de Gobierno Corporativo) en el proceso de selección de IIC’s, sin dejar de lado los objetivos financieros de nuestros clientes. Buscamos contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad y las empresas, brindando beneficios que trascienden los mercados financieros, ya que incrementa la resiliencia de la economía real y la estabilidad del sistema financiero.

1.2. RESPONSABILIDAD DE ELABORACIÓN, APROBACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

La responsabilidad de la elaboración y actualización del presente procedimiento conforme a la normativa vigente recae sobre la función de Cumplimiento Normativo, que a tal efecto colaborará con el resto de los departamentos que se vean implicados.

El Consejo de Administración de Nervión es el responsable de la aprobación de la presente Política y de sus sucesivas actualizaciones. Asimismo, la responsabilidad última del correcto cumplimiento del presente documento corresponde al Consejo de Administración de la Entidad.

Este es un documento abierto y, por tanto, será actualizado y/o modificado, al menos, en los siguientes casos:

- a. Cuando tengan lugar cambios legales o normativos que afecten a los procedimientos descritos.
- b. Cuando tengan lugar cambios internos en la Entidad que afecten a los procedimientos descritos.

- c. Cuando, a propuesta de la Unidad de Cumplimiento Normativo, el Consejo de Administración apruebe la inclusión de nuevos controles o modifique los existentes.
- d. A propuesta de los directores de los diferentes departamentos de la Entidad, de auditores, tanto internos como externos, y de inspectores de órganos reguladores.

Las diferentes versiones de este documento constan en el cuadro de Registro de actualizaciones que se recoge al principio de este documento.

1.3. DESTINATARIOS DE LA POLÍTICA

Esta exigencia concierne a todos los empleados, directivos y agentes de Nervión.

Nervión proveerá de los medios para responder a la integración de los criterios ASG dentro de la estructura y sus procedimientos internos.

2. PRINCIPIOS GENERALES DE SOSTENIBILIDAD

Nervión inspira su actuación en los Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas:

- ✓ Incorporar las cuestiones ASG a las prácticas y políticas.
- ✓ Incorporar las cuestiones ASG a los procesos de análisis y de toma de decisiones de inversión.
- ✓ Promover una divulgación transparente de las cuestiones ASG por parte de los emisores de valores o renta fija, y cualesquiera otros actores que creen productos de inversión que Nervión pueda ofrecer a sus clientes.
- ✓ Trabajar de forma colaborativa para mejorar la eficacia en la aplicación de los Principios de Inversión Responsable.
- ✓ Informar sobre la actividad y progreso de Nervión en la aplicación de los Principios de Inversión Responsable.

3. INTEGRACIÓN DE FACTORES ASG

3.1 NO CONSIDERACIÓN DE INCIDENCIAS ADVERSAS SOBRE SOSTENIBILIDAD

La Agencia, si bien no tiene en consideración estos criterios ASG como factor excluyente en su proceso de selección de las IIC's que son comercializadas ni en el asesoramiento sobre inversiones que proporciona a sus clientes, sí los considera como factor a considerar dentro del proceso de selección de IIC's que presente a sus clientes.

Nervión considera que la integración del proceso de inversión puede generar mejores resultados a largo plazo para sus clientes.

3.2 FORMACIÓN

Nervión proporcionará la formación necesaria a sus empleados a fin de que conozcan los criterios ASG a la hora de seleccionar IIC's disponibles en su gama de productos a comercializar y presten un asesoramiento acorde con estos criterios socialmente responsables.

3.3 TRANSPARENCIA

Nervión considera que ser responsable en la inversión implica ser transparente con respecto a cómo incorpora los aspectos ASG en sus decisiones de inversión.

Por ello, pone a disposición de sus grupos de interés la presente Política accesible en su página web.

4. PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS

Teniendo en cuenta el tamaño, naturaleza y escala de las actividades que se llevan a cabo y respecto a las principales incidencias adversas en materia de sostenibilidad, la Entidad no está teniendo en cuenta las incidencias adversas en sus decisiones de inversión. Ello es debido a que actualmente no dispone de una política de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas, si bien podrá ser objeto de desarrollo conforme el nivel de madurez de la gestión de riesgos ESG permita establecer metodologías firmes y si fueran obligatorias para nuestro tamaño de empresa.

5. SUPERVISIÓN

El titular de esta política es el Consejo de Administración de Nervión., a quienes le corresponde la aprobación y la supervisión de su aplicación. Esta política será objeto de revisión anual por parte del Consejo de Administración, con el apoyo del Departamento de Cumplimiento Normativo.
